



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Doce (12) de marzo de dos mil quince (2015)

Auto de sustanciación No. 604

Medio de Control	Nulidad y restablecimiento del derecho.
Demandante	Jesús Antonio Soto Giraldo y ortos.
Demandado	Nación – Registraduría Nacional del Estado Civil.
Radicado	N° 05001 33 33 025 2014 01030 00
Asunto	Ordena archivo

Cúmplase lo resuelto por el Superior en decisión del 4 de febrero de 2015 mediante la cual, confirmó la decisión de rechazo de la demanda por caducidad; en consecuencia, procédase al archivo de las diligencias haciéndose entrega de los anexos respectivos al demandante sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 13 de marzo de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria